



NIT: 891.855.130



No. 202510130032411
 Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1
 Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS JULIO
 FERNANDEZ NARANJO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1589	Fecha:	25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor FERNANDEZ NARANJO CARLOS JULIO y los Señores (as) FERNANDEZ DE PEÑA ROSENDA, FERNANDEZ NARANJO ANA BEATRIZ, NARANJO DE JARRO CONCEPCION, FERNANDEZ MARTINEZ MARIANA		
NIT o CC:	4260881, 24117329, 46353257, 46353676, 46360287		
Predio Numero:	0102000002270019000000000 (010202270019000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 34 10B 48		
DIRECCION DE COBRO	C 34 10B 48 / CL 34 A # 10 A - 9 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del Señor FERNANDEZ NARANJO CARLOS JULIO** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 4260881 cancelada por muerte, y los Señores (as) **FERNANDEZ DE PEÑA ROSENDA, FERNANDEZ NARANJO ANA BEATRIZ, NARANJO DE JARRO CONCEPCION, FERNANDEZ MARTINEZ MARIANA** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **24117329, 46353257, 46353676, 46360287** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002270019000000000 (010202270019000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-22066** y dirección **CL 34 A # 10 A - 9**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEÓGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietarios los Señores (as) **ANA ROSA NARANJO FERNANDEZ, VENANCIO FERNANDEZ** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **24114045, 0** respectivamente y con dirección **C 34 10B 48** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000002270019000000000 (010202270019000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2004 a 2025**. Se le practico liquidaciones oficiales según resoluciones No. 1199 de 2013 para las vigencias **2004 a 2012**, No. 1575 de 2019 para las vigencias **2013 a 2019**, No. 1768 de 2022 para las vigencias **2020 a 2022**. Además, se le practico procesos administrativos de cobro coactivo Nos. **0139** de 2014 y **492** de 2022. a En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000002270019000000000 (010202270019000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 34 10B 48** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0102000002270019000000000	46.353.676	0	0	688	0
Propietario	Años a pagar		Dirección		
CONCEPCION NARANJO JARRO	2023 a 2025		C 34 10B 48		
Código Postal	Pague Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-22066	07/10/2024	2003	01/01/1900	\$ 0
Avatuo	\$ 106.410.000				

Año	%Al. Ibr	Avatuo	Imp. Predial	Ind Imp Predial	Desuento	Aporte	Sob Domberá	Alumbrado	Saldos-Dev.	Otros	Total
2023	0.012	98.853.000	1.186.236	737.612	0	0	23.725	0	0	23.725	1.947.573
2024	0.012	103.311.000	1.239.732	337.414	0	0	24.795	0	0	24.795	1.601.941
2025	0.012	106.410.000	1.276.920	29.104	0	0	25.538	0	0	25.538	1.331.562
TOTALES			3.702.888	1.104.130	0	0	74.058	0	0	74.058	4.881.076

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTIPINÁN AMAYA
Área de Impuestos

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 6

Proyectó: Juan G. - Contarista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso.



serviontroga

Serviontroga S.A NIT, 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.serviontroga.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 óxi 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Desconocido
Refusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762661



FECHA Y HORÁ DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234762661

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	C 34 10B 48			
Nombre: HEREDEROS DEL SENOR CARLOS JULIO FERNANDEZ NARANJO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 4260881 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210208 email: Data no suministrado por el cliente				

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1589 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobrepote:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Destinatario: Gestión Judicial No. 001 de Maem 5301 18/11/17 Licencia No. 1719 de Sem 20210

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 9 / 2025 11 : 05



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365991

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Desconocido
Rehusado
No es el destinatario
No es el lugar
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

12 SEP 2025

RECIBIÓ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233365991



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762661

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Manifiesto de Frigorífico: Licencia No. 805 de Marzo 6/2011, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2011.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



VIT 860512330-3

0079519

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762661	Fecha de Envío	3	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13.	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DEL SENOR CARLOS JULIO FERNANDEZ NARANJO			
	Dirección	C 34 10B 48	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365991
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 11:05:50 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHÁVEZ	11	9	2025	11	5	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.